

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****28129** MADRID

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 213/10 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancia de doña Rosario Serrano Molina contra la empresa Fincas Corral, S.L., y Fincas Corral Barcina, S.L., se ha dictado orden general de ejecución de fecha 20-7-10 cuya parte dispositiva es:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución 213/10 a favor de la parte ejecutante, Rosario Serrano Molina frente a Fincas Corral, S.L., y Fincas Corral Barcina, S.L., parte ejecutada en forma solidaria, por importe de 6547,16 euros en concepto de principal, más otros 392,82 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 654,71 euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fincas Corral, S.L., y Fincas Corral Barcina, S.L., en ignorado paradero expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de julio de 2010.- Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria Judicial.

ID: A100058551-1